

yectos», representada por la Procuradora doña Evangelina Torres Carreño, contra don Guillermo Villar Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas autos se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vivienda derecha subiendo por la escalera de la planta segunda, que tiene su acceso por el portal escalera y ascensor del edificio, en avenida de Elche, 22, de la partida de Baya Baja, término municipal de Elche, ocupa una superficie de 87 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con carretera de Baya Baja; fondo, con la finca de Roque Sempere, y frente, conrellano de escalera, patio de luz y vivienda centro de este edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, folio 6, libro 780, tomo 130, finca registral número 51.268.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se señala para el día 27 de enero del 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.740.120 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del avalúo, que es de 6.320.160 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta número 0161 de este Juzgado, presentando en el acto de la subasta copia de mandamiento de ingreso.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera el día 3 de marzo del 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilera.—9.506.

ELCHE

Edicto

Doña María Alba Tenza, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 6/1998, sobre reclamación de 7.239.437 pesetas de principal y costas, seguido a instancias del Procurador don Miguel Martín Hurtado, en nombre y representación de «Curtidos Gil Bujequé, Sociedad Anónima», contra «Calzados Sport Arena, Sociedad Limitada», y don Daniel Calvo Quiles, en cuyo pronunciamiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionarán, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 14 de marzo de 2000, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 11 de abril de 2000, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se

celebrará el día 11 de mayo de 2000, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los sufre, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote 1. Importe del avalúo: Valorado en 8.220.000 pesetas.

Descripción: Pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana 14. Apartamento izquierda, puerta 1, del quinto piso —o sexta planta— del bloque 1, del complejo denominado «Edificios Mediterráneo», situado en la avenida San Bartolomé de Tirajana, 2, formando esquina a la avenida Isla de Menorca y a la avenida de las Islas Baleares, en el paraje conocido por Arenales del Sol, partido rural de El Altet, del término municipal de Elche, que mide una superficie construida de 85 metros cuadrados, de los que son útiles 80 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 989, libro 565 de Santa María, folio 3, finca número 37.945.

Lote 2. Importe del avalúo: Valorado en 1.370.000 pesetas.

Descripción: Pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana 95. Garaje número 95 de la planta de sótano del complejo denominado «Edificios Mediterráneo», situado en la avenida San Bartolomé de Tirajana, 2 y 4, formando esquina a la avenida Isla Menorca y a la avenida de las Islas Baleares en el paraje conocido por Arenales del Sol, partido rural de El Altet, del término municipal de Elche; que mide 15 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 989, libro 565 de Santa María, folio 1, finca número 37.933.

Lote 3. Importe del avalúo: Valorado en 1.370.000 pesetas.

Descripción: El pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana 96. Garaje número 96 de la planta sótano, del complejo denominado «Edificios Mediterráneo», situado en la avenida San Bartolomé de Tirajana, 2 y 4, formando esquina a la avenida Isla de Menorca y a la avenida de las Islas Baleares, en el paraje conocido por Arenales del Sol, partido rural de El Altet, del término muni-

cipal de Elche; que mide 15 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.081, libro 620, de Santa María, folio 101, finca número 42.926.

Dado en Elche a 29 de noviembre de 1999.—La Juez, María Alba Tenza.—El Secretario.—9.563.

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo y bajo la fe del Secretario judicial, se siguen autos de juicio ejecutivo número 311/96, a instancias de «Alfa Laval, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Francisco Chia Trigos, contra «Paéz Corona, Sociedad Limitada», en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en caso de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Dos molinos trituradores, marca «Fuentes Cardona», modelo A-30, de acero inoxidable, provisto de inyector de aceituna, criba intercambiable para la regulación y la granulometría y rotor dotado de placas intercambiables, accionado por motor de 30 CV, armadura para sustentación fabricada en acero inoxidable dotada de inyección de masa.

Un elevador de masa de 5 metros de longitud, construido en tubo, de 22 milímetros de diámetro y husillo sinfin de acero inoxidable, registro y motor-reductor.

Una termobatidora, modelo G-8000, inoxidable, fabricada en acero de dicho material, compuesta por 2 vasos superpuestos, dotados de tabiques separadores. Paso de masa de un vaso a otro por rebosaderos. Tres ejes de batido por vaso. Palas de avance y retroceso para una óptima desaceleración de la pasta, regulación de temperatura. Sondas de máximo y mínimo nivel, con una capacidad de 8.000 kilogramos.

Una bomba de inyección de masa, modelo 35-6LBN, de tipo volumétrico con husillo salomónico. Estertor en elastómetro alimentario con alta resistencia a la abrasión. Rotor en acero inoxidable. Accionada por motor variador electrónico.

Un decanter horizontal marca «Westfalia», modelo RCA 458-E, compuesto de un solo cuerpo, dotado de depósito de aceite para alimentación y bomba de inyección, construido en acero inoxidable en todas sus partes en contacto con el producto. De especial diseño para la obtención de aceite sin producción de alpechín. Acoplamiento hidráulico, dotado de depósito de aceite para la alimentación y bomba de inyección a centrifuga. Disposición constructiva antidesgaste.

Un tamiz vibratorio, modelo G-40, construido en acero inoxidable, dotado de depósito de aceite para la alimentación y bomba de inyección a centrifuga.

Una centrifuga vertical, marca «Westfalia», modelo OSC-20, de descarga programable. Para el tratamiento selectivo de aceite de decanter. Construida en acero inoxidable en todas sus partes en contacto con el producto. Conductos de alimentación y salida en tubería de acero inoxidable con bancada de anclaje.

Un depósito decantador a la salida de las centrifugas con grupo de trasiego para su envío al almacén, con sonda incorporada para regulación de nivel, construido en su totalidad en acero inoxidable.

Transportador horizontal de orujo de 8 metros de longitud, construido en canal y espiral de 300 milímetros de diámetro, construido en acero inoxidable.

Un cuadro eléctrico con todos los elementos de control, protección, mando de motores y sensores

de los equipos. Sistemas de alarma ópticos y acústicos.

Tuberías y accesorios para la conexión de todas las maquinarias y aparatos instalados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 20 de enero del año 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a la primera subasta por el tipo de tasación, que es de catorce millones trescientas mil (14.300.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, mediante presentación del correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, existente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, número de cuenta 3971-0000-17-0311-96, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 17 de febrero del año 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 16 de marzo del año 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 27 de septiembre de 1999.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—10.479.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/99, a instancias

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra don Chi Wah Liu, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 15 de febrero de 2000, a las doce quince horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de abril, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 16.500.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 5902, tomo 639, libro 77, folio 58, inscripción quinta del Registro de Manilva. Descripción registral: Vivienda A-33-14, en el complejo residencial A-32-33 del sector H de la urbanización Hacienda Guadalupe de Manilva. Consta de dos plantas con superficie total construida de 146 metros 5 decímetros cuadrados, útil de 125,34 metros cuadrados, distribuidos en porche, salón-comedor, terraza, cocina, aseo, patio en planta baja, y tres dormitorios, dos cuartos de baño y balcón en la alta. Tiene además un jardín privado de 40,59 metros cuadrados.

Dado en Estepona a 19 de octubre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—9.514.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/94, a instancia

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra doña Carmen da Silva de Pérez, don Carlos Osvaldo Badiás, doña Carmen Dora Pérez da Silva y «Niobium Limited», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 15 de febrero de 2000, a las doce quince horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo del 2000, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de abril, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 3.720.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Apartamento A-60, en la planta tercera del edificio de «Bahía Dorada», de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 52,97 metros cuadrados, 5,575 metros cuadrados de terraza más 14,44 metros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Tomo 563 del archivo, libro 391 del Ayuntamiento de Estepona, folio 127, finca 29.181.

Estepona, 19 de octubre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—9.515.

GANDÍA

Edicto

Doña Elisa Fort Gadea, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 281/99 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benimeli Soria, contra don Luis Vicente Sanjuanbenito, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las